

REF.: CONTRATA Y DISPONE PAGO A MORCHIO & VALENCIA Y CIA LTDA. REPRESENTANTE NISSAN CIDEF COMERCIAL. POR EL SERVICIO AUTOMOTRIZ QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 2050

RANCAGUA, 05.11.2009



VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; La Ley 19886, La Ley 20.238 D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley de presupuesto 20.314 del 2008, la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Organos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; D.S Nº 250/2004, la Res Nº015/026/2000; la Res Nº015/172/2001; la Res. Ex.Nº015/822/2004, la Resolución Ex. Nº 015/2366/2007; la Res. Ex. Nº015/2429/2005; la Res. Ex.Nº015/0708/2006; la Res. Nº015/140 del 2008, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de compra y/o contratación de servicios Nº 148 de fecha 03-11-2009, la Unidad de Recursos Financieros y Físicos solicita la mantención de la camioneta marca Nissan, modelo Terrano 2.5 - 4x4 año 2008, Diesel, placa patente BKVD.86-4 a los 90.000 Km..
2. Que existen garantías vigentes del vehículo que imponen la obligación de contratar un servicio técnico autorizado que cuente con la representación de la marca en la Región.
3. Que, según lo dispuesto en la Ley 19.886 artículo 8 letra g) indica que procederá el trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios y casos que señale el reglamento.
4. Que en concordancia con lo anterior el artículo 10 numeral 7 letra e) del reglamento de la ley 19886 establece que procede el trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

5. Que de acuerdo a la naturaleza del servicio requerido es necesario contratar para su ejecución, a la empresa MORCHIO & VALENCIA Y CIA LTDA., debido a que la camioneta marca NISSAN, modelo Terrano 2.5 - 4x4 año 2008, Diesel, placa patente BKVD.86-4 posee garantías vigentes y la empresa tiene la representación de la marca.
6. Que, no existe contrato de suministro que provea la mantención de vehículos.

RESUELVO:

1.- Contrátase y dispóngase el pago a la empresa **MORCHIO Y VALENCIA Y CIA LTDA.,** RUT: 76.029.800-K, domiciliado en Av. Lib. Bernardo O'Higgins N° 0153, Rancagua por el siguiente servicio:

Cantidad	Detalle Servicio Reparación de Vehículo		Valor Unitario	Valor Total
1	Revisión de 90.000 Km.	42.000	42.000	
5,5	Acetite Mobil Delvac	4.247	23.359	
1	Cambio de filtro de aceite	11.114	11.114	
1	Cambio de Filtro de aire	17.833	17.833	
1	Cambio de Filtro de Petróleo	40.275	40.275	
1	Lija de hierro	648	648	
1	Lavaparabrisas	850	850	
1	Materiales paño	3.361	3.361	
NETO:		139.440		
IVA:		26.494		
TOTAL		165.934		

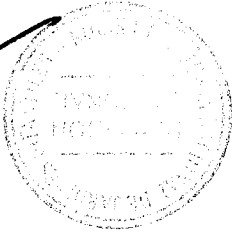
2.- Páguese a **MORCHIO & VALENCIA,** la suma de \$ **165.934.-** (Ciento sesenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos) IVA INCLUIDO, por el servicio señalado en el punto anterior.

3.- Imputese la cantidad de \$ **165.934.-** (Ciento sesenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos) IVA INCLUIDO, al subítem 22 ítem 06 asignación 002, del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

4.- Elabórese y envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANOTESE, REFRENDESE COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

CLAUDIA REAL RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL
Región de O'Higgins.



DISTRIBUCION:
1.- Asesor Jurídico.
2.- Finanzas.
3.- Mantenimiento.
4.- Planificación.
5.- Of. Partes D.R.
CRR/MMZ/FBS/FRM/JSE/jst.

12206002
165.934
05-11-2008

Demandante : Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI
Unidad de Compra : Junji - VI Región
Fecha : 09-11-2009 11:12:30

Telefono: (56)(02)6545476
Fax: (56)(72)231960

Nº: 1575-204-SE09

SEÑORES (ES) :	MORCHIO VALENCIA Y COMPANIA LIMITADA	A Sr (a) :	Miguel Peña Drogueit
DIRECCIÓN :	Alameda Bernardo O'Higgins Nº0153 Rancagua	Fono :	(56)(72) 231127
RUT :	76.029.800-k	Fax :	(56)(72) 231477

FECHA ENTREGA	:	
ENTREGA	:	Estado N°531
FORMA DE DESPACHO	:	
FORMA DE PAGO	:	Otro, Ver instrucciones
EMITIDA POR	:	Jorge Sanchez Fernandes

Código	Clasificación	Cantidad	Unidad	Especificaciones Compras	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
		1	Unidad	Mantenimiento	Intercambio de aceite y filtro de aceite.	139,440.00	0.00	0.00	139,440.00
					90,000 KM.				
					NISSAN				
					TERRANO Pte				
					BKVD-86				

Neto	\$	139,440.00
Dcto.	\$	0.00
Cargos	\$	0.00
Subtotal	\$	139,440.00
19 % IVA	\$	26,493.60
Total	\$	165,933.60

Observaciones: Mantencion Camioneta JUNJI 90.000 KM . Ptte. BKVD-86 NISSAN TERRANO

MORCHIO VALENCIA Y COMPAÑIA LIMITADA



GIRO:
REPARACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
DE VEHICULOS MOTORIZADOS, REPUESTOS,
LUBRICANTES Y ACCESORIOS

AV. LIBERADOR BERNARDO O'HIGGINS N°0153
RANCAQUA
FONO: (72) 238 215 • FAX: (72) 231 477

mortal.sigoo@yahoo.com

JUN 11
OF DE PARTES VI REGION

18 NOV 2009

TRAMITE: 412

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

FACTURA

N° 0014146

R.U.T.: 76.029.800 - K

S.I.L. - RANCAQUA

NOVIEMBRE 2009
FECHA VIGENCIA EMISION
HASTA 31 Diciembre 2010

70072600-2 SERVICIOS RANCAQUA, DE DE

SEÑOR(ES): ESTADO N° 531

R.U.T.: GIRO: 321736 RANCAQUA

DIRECCION: CREDITO AL : 16-11-2009

CASILLA: OT. N° 00048753 BK-0086 D-22 TERRANO 2008

CIUDAD:

GUIA DE DESPACHO N°

COND. DE PAGO:

REVISION DE 90.000 KMS

POR LO SIGUIENTE: ELEM.FILTRO ACEITE T30/D22 MV

V. UNITARIO

TOTAL

CANTIDAD

1.00 /FILTRO DE PETROLEO D22DETALLE

40.275

40.275

1.00 /FILTRO AIRE D22

17.063

17.063

1.00 LITRO DE FIERRO M&V

048

048

5.50 LUB-MOBIL DELVAC 15W40 DIESEL

4.248

23.364

1.00 LAVAPARABRISAS M&V

850

850

MATERIALES DE PANOL

3.361

139.439

139.439

26.493

165.932

SON: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

165.932

TOTAL NETO

DE

DE

CANCELADO, RANCAQUA,

Nombre:

Jorge Dondos F

R.U.T.:

7-506703-7

Firma:

[Firma]

Recinto:

Taka

Fecha:

16/11/2009

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra a) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

FESAN LTDA. • R.U.T.: 79.769.800 - 8 • Traslavina 1988 • Fono 6634351 • Pedro Aguirre Carda

ORIGINAL CLIENTE